

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009-2019-00761-00
Interlocutorio: 0404

Revisado el expediente de la referencia, se avizora que en el numeral 5º del auto interlocutorio No. 383 por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, se anotó una cifra en letras y otra en números, por lo que, se corrige el mencionado numeral, quedando la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000) conforme lo establece el artículo 286 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 64
Fecha de notificación por estado 23/07/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e474ec12f9e1060918ed91bf86cd5a9d45bf0c8fa00c4e5abb62ef5a2afb36a**
Documento generado en 21/07/2020 05:44:14 p.m.